



## SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

**PAS-004/2018**

**SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO:** En la ciudad de San Salvador, a las quince horas y quince minutos del día diez de octubre de dos mil diecinueve.

Basándose en delegación formulada por la señora Superintendente del Sistema Financiero, contenida en Resolución Administrativa **No. 35/2019** de fecha siete de octubre de dos mil diecinueve, el suscrito Director de Asuntos Jurídicos en Funciones, hace las siguientes

### **CONSIDERACIONES:**

A sus antecedentes la nota recibida en fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, emitida por la Jefa de Fondos de AFP Confía, S.A., y su anexo que corren agregados de fs. 273 al 281 del presente expediente, mediante la cual se brinda respuesta a solicitud realizada por esta Superintendencia en Nota DAJ-DLS-9077 de fecha ocho de mayo del presente año.

A sus antecedentes el Informe No. DAE-151/2019 de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, emitido por la Dirección de Análisis de Entidades de esta Superintendencia, que corre agregado de fs. 282 al 285 del presente expediente, mediante el cual remite el análisis de la capacidad económica del Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V., con cifras al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

A sus antecedentes la nota recibida en fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve, emitida por la Jefe de Afiliaciones y Traspasos de AFP Crecer, S.A., que corre agregada a fs. 286 del presente expediente, mediante la cual se brinda respuesta a solicitud realizada por esta Superintendencia en Nota DAJ-DLS-9077 de fecha ocho de mayo del presente año.

A sus antecedentes el escrito de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, presentado por OSCAR MAURICIO VÁSQUEZ GONZÁLEZ, en calidad de Auditor Interno del Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V., mediante el cual alega una supuesta nulidad de informes emitidos por la Dirección de Riesgos de esta Superintendencia, solicita que se practique una audiencia especial en las oficinas del Banco a fin de que se reconozca la existencia de los planes de trabajo de Auditoría Interna y finalmente, alega que el Banco no es parte de algún

Conglomerado por lo que no es posible aplicarle el artículo 13 de las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero, NRP-15.

A sus antecedentes el escrito de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, presentado por HENRRY DANIEL ESCAMILLA ZALDAÑA, en calidad de Oficial de Cumplimiento del Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V., mediante el cual alega una supuesta nulidad de informes emitidos por la Dirección de Riesgos de esta Superintendencia, solicita que se practique una audiencia especial en las oficinas del Banco a fin de que se reconozca y verifique la existencia de los expedientes y sistemas automatizados de prevención del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

A sus antecedentes el escrito de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, presentado por JESÚS ALFONSO BARRIENTOS CHÁVEZ, en calidad de Miembro de la Junta Directiva del Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V., durante el periodo del 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2015; mediante el cual alega una supuesta nulidad de informes emitidos por la Dirección de Riesgos de esta Superintendencia, asimismo, manifiesta adjuntar copias de: a) Manual de Procedimientos de Tesorería; b) Manual de Procedimientos Operativos; c) Código de Ética; d) Políticas de Crédito del Banco; e) Manual de Administración de Claves, Permisos y Accesos; f) Procedimiento de Creación de Usuarios de Aplicativo Bank Works; g) Procedimientos para Subir Firmas de Clientes en Módulos de Captación; h) Manual de Control Interno; y, i) Manual de Procedimientos de Alertas de Monitor Plus. Los cuales no se agregan al citado escrito.

A sus antecedentes el escrito de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, presentado por LEDVIA ELIZABETH TOLEDO DE LEÓN, en calidad de Miembro de la Junta Directiva del Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V., durante el periodo del 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2015; mediante el cual alega una supuesta nulidad de informes emitidos por la Dirección de Riesgos de esta Superintendencia, asimismo, manifiesta adjuntar copias de: a) Manual de Procedimientos de Tesorería; b) Manual de Procedimientos Operativos; c) Código de Ética; d) Políticas de Crédito del Banco; e) Manual de Administración de Claves, Permisos y Accesos; f) Procedimiento de Creación de Usuarios de Aplicativo Bank Works; g) Procedimientos para Subir Firmas de Clientes en Módulos de Captación; h) Manual de Control Interno; y, i) Manual de Procedimientos de Alertas de Monitor Plus. Los cuales no se agregan al citado escrito.